



1157

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 10 AGO 2007

VISTO el expediente N° 1.853/06 del registro de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Ley N° 25.467, el Decreto N° 289 de fecha 16 de marzo de 1998, la Resolución N° 496 de fecha 2 de abril de 1997 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.467 establece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación y crea mediante su artículo 12 la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que el Decreto N° 289/98, modificatorio de su similar N° 1.660 de fecha 27 de diciembre de 1996, preceptúa la constitución del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN, órgano descentrado de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que la Resolución N° 496/97 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN aprobó el mecanismo para la selección de sus miembros.

Que en el marco mencionado corresponde renovar el mandato de TRES (3) de sus miembros y cubrir UNA (1) posición que se encuentra vacante a la fecha.

Que en un todo de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución N° 496/97 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA propone renovar en sus cargos al Ingeniero Químico Mario Félix FERREYRA (DNI N° 7.645.915), al Doctor en Ingeniería Química Ricardo José Antonio GRAU (DNI N° 11.658.347) y al Licenciado Rodolfo Alejandro TECCHI (DNI N° 11.574.202) y para cubrir el cargo vacante propone al Doctor Julio César NEFFA (DNI N° 4.728.898).

Que en atención a que los cargos referidos precedentemente revisten el carácter "ad-honorem", las designaciones propuestas no ocasionarán nuevas erogaciones al Estado Nacional.

Que la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha cumplimentado el procedimiento de selección mediante la consulta a prestigiosas



instituciones vinculadas al quehacer científico, tecnológico y empresario.

Que los candidatos propuestos por la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA satisfacen plenamente los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto N° 1.660 de fecha 27 de diciembre de 1996, al tiempo que constituirán un cuerpo idóneo para la expresión equilibrada de los diversos puntos de vista de la actividad científica, tecnológica y empresarial, concurrentes en la finalidad de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.660 del 27 de diciembre de 1996 y su modificatorio N° 289 del 16 de marzo de 1998.

Por ello,

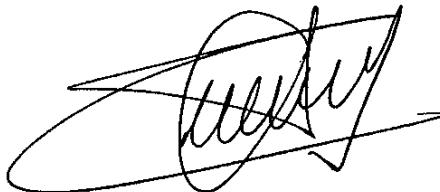
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar miembros del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN, órgano desconcentrado de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA al Ingeniero Químico Mario Félix FERREYRA (DNI N° 7.645.915), al Doctor en Ingeniería Química Ricardo José Antonio GRAU (DNI N° 11.658.347), al Licenciado Rodolfo Alejandro TECCHI (DNI N° 11.574.202) y al Doctor Julio César NEFFA (DNI N° 4.728.898).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1157**



Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología